



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SOLICITUD BONIFICACIÓN SEGÚN COMBUSTIBLE/MOTOR

arca
Gestión Tributaria
Municipal



DONDE SOLICITARLO

- **ARCA** Gestión Tributaria, en c/ **Rafael Santos** numero **6 2ª planta**
- lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas
- sábados: cerrado

HORARIOS

ARCA Gestión Tributaria:

- **Durante todo el año:**
- lunes a viernes: 8,30h. a 13,30h.
- sábados: cerrado.

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR?

Personas físicas o jurídicas titulares del derecho

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Fotocopia DNI en vigor
- Ficha de características técnicas.
- . Impreso cumplimentado.

UNIDAD TRAMITADORA DEL EXPEDIENTE

ARCA Gestión Tributaria Municipal.

ENLACES DE INTERES

[http://www.dgt.es/portal/es/oficina_virtual/vehiculos/
www.alcalaarca.com](http://www.dgt.es/portal/es/oficina_virtual/vehiculos/www.alcalaarca.com)

OBSERVACIONES

. Se establece una bonificación de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos que utilicen el siguiente carburante, en función de la incidencia de la combustión en el medio ambiente:

- Hidrogeno 75 %

2. Se establece una bonificación de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente:

- Motor Eléctrico 75%

- Motor Híbrido.(Eléctrico/Combustión)75%.

Con carácter general, el efecto de la concesión de Bonificaciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha del devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

ARCA Gestión Tributaria.
Calle Rafael Santos numero 6- 2ª PT.
Teléfono: 954 323 173, FAX. 955 684 161.
e-mail: arca@alcalaarca.com

WEB: www.alcalaarca.com